

Campeche, Campeche; Chetumal, Quintana Roo; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tapachula, Chiapas; Villahermosa; Tabasco y Mérida, Yucatán a 22 de febrero de 2023.

**Asunto:** Carta abierta de posicionamiento respecto al Proyecto de Ley General de Humanidades Ciencia Tecnología e Innovación

**Dip. Santiago Creel Miranda.** Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Dip. Javier Joaquín López Casarín.** Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología Innovación.

**Dip. María Eugenia Hernández Pérez.** Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación.

**Dip. Daniel Ibarra Cruz.** Comisión de Ciencia y Tecnología Innovación.

**Dip. Flora Tania Cruz Santos.** Presidenta de la Comisión de Educación.

### **LXV Legislatura**

Sirva el presente para hacerles llegar de la manera más respetuosa la preocupación de quienes firmamos, personal académico de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), en torno al contenido de la iniciativa de Ley General en Materia de Humanidades Ciencia Tecnología e Innovación (LGHCTI), sometida por el ejecutivo federal el 13 de diciembre de 2022 y que actualmente se encuentra en la H. Cámara de Diputados para su dictamen.

Muchas son las partes que nos preocupan, pero de ellas destacamos las siguientes:

- Que la LGHCTI no debe eliminar la obligación de invertir el 1% del PIB en Ciencia y Tecnología, que está establecido en la ley vigente.
- Que la LGHCTI debe considerar mecanismos administrativos que permitan la realización de proyectos de investigación multianuales y con calendarios diferentes al calendario del presupuesto de la administración pública federal.
- Que en la LGHCTI debe quedar expreso que debe haber representación con voz y voto de la comunidad científica y tecnológica en los órganos de decisión (Consejo Nacional y su Junta de Gobierno).
- Que en la LGHCTI debe quedar expreso que los Centros Públicos de Investigación como ECOSUR deben gozar de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, lo que significa no quedar legalmente subordinados a decisiones centralizadas en el CONACYT.
- Que en la LGHCTI debe quedar expreso que el personal de los Centros Públicos de Investigación como ECOSUR debe ser considerado como personal académico, de la misma manera que es considerado el personal académico de las instituciones públicas de educación superior.
- Que los derechos de propiedad intelectual no pueden cederse a CONACYT como titular único, cuando la investigación es financiada por diversidad de fuentes.

Estas mismas y otras preocupaciones han sido ya externadas por los posicionamientos y comunicados que les han hecho llegar desde el FENASSCYT (Oficio FEN 005/2023 del 20 de febrero de 2023), de la UNAM (Oficio s/n, 20 de febrero de 2023), del Instituto Mora (Oficio

s/n, 25 de enero de 2023), del CIDE (Oficio s/n, 14 de febrero de 2023), del COLEF (Oficio s/n, 2 de febrero de 2023) y del Colectivo ProCienciaMx (Oficio s/n, 21 de diciembre de 2022).

Quienes abajo firmamos, nos sumamos a la convocatoria para realizar un diálogo en el que se escuchen activamente a las distintas voces de la Comunidad Científica Nacional y se atiendan las preocupaciones que reiteradamente han señalado distintas instancias como las citadas.

Atentamente, Personal Académico de ECOSUR